

El Departamento de Transporte de Texas propone enmiendas a las secciones 9.12-9.15 y §9.17, relativas a la calificación de los licitadores, la presentación y aceptación de ofertas, y la adjudicación de contratos para proyectos de carreteras administrados por el departamento. Las enmiendas aclaran ciertos requisitos de la normativa actual, amplían el periodo de gracia para actualizar la información financiera requerida, y establecen que una oferta puede considerarse no válida si, antes de la adjudicación de un contrato, el departamento descubre una discrepancia en la información certificada por el licitador.